

5. *Recomienda* que la Asamblea General consigne los créditos adecuados para estos fines en el presupuesto de las Naciones Unidas;

6. *Urge* a realizar el máximo esfuerzo para aumentar las contribuciones destinadas al Fondo Especial de las Naciones Unidas y al Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

1127.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
21 de julio de 1960.

### 775 (XXX). Informe del Consejo de Administración del Fondo Especial

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota con satisfacción* del informe del Consejo de Administración del Fondo Especial sobre sus tercer y cuarto períodos de sesiones<sup>11</sup>, así como del informe anual del Director General del Fondo Especial correspondiente al año civil 1959<sup>12</sup>.

1131.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
26 de julio de 1960.

### 776 (XXX). Estimaciones a corto plazo de la situación económica mundial

*El Consejo Económico y Social*,

*Recordando* su resolución 690 C (XXVI) de 31 de julio de 1958, en la que pedía al Secretario General que preparara y publicara, tan frecuentemente como fuera posible, una estimación al día de las condiciones económicas del mundo y de sus perspectivas inmediatas,

1. *Toma nota con satisfacción* de las propuestas del Secretario General<sup>13</sup> de publicar una revista estadística trimestral sobre la evolución de la situación económica mundial y de sus planes para mejorar paulatinamente esa publicación;

2. *Pide* al Secretario General que continúe revisando periódicamente la información disponible para ese efecto y tome o sugiera las medidas aconsejables para mejorarla.

1132.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
3 de agosto de 1960.

### 777 (XXX). Proyecciones

*El Consejo Económico y Social*,

*Recordando* su resolución 741 (XXVIII) de 31 de julio de 1959 y la resolución 1428 (XIV) de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1959,

*Considerando* que es conveniente continuar los esfuerzos en la esfera nacional e internacional para mejorar la técnica de las proyecciones económicas y sociales y hacerlas más exactas,

<sup>11</sup> *Ibid.*, 30.<sup>o</sup> período de sesiones, Suplemento N.º 11 (E/3398).

<sup>12</sup> E/3401 y Corr.1.

<sup>13</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 30.<sup>o</sup> período de sesiones, Anexos, temas 2 y 4 del programa, documentos E/3391 y Add. 1.

*Teniendo en cuenta* las propuestas presentadas para que se adopten medidas con el objeto de preparar, partiendo de diferentes hipótesis, proyecciones a medio y largo plazo de algunos de los fenómenos económicos internacionales más importantes,

*Haciéndose cargo* de que las Naciones Unidas, en particular las comisiones económicas regionales, los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales, cuentan con bastantes expertos y que gran parte de los trabajos sobre esta materia continúan preparándose en las comisiones y en los organismos, y teniendo presente a este respecto la reciente celebración de la segunda reunión de expertos de organizaciones intergubernamentales,

*Teniendo en cuenta* el examen efectuado por la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos en su informe sobre su octavo período de sesiones<sup>14</sup> sobre la posibilidad de preparar proyecciones de la demanda y oferta internacionales de productos primarios, la petición hecha por la Comisión de que en su noveno período de sesiones se le presente un informe sobre la marcha de los trabajos, la propuesta de la Comisión de que la Secretaría de las Naciones Unidas prepare estudios experimentales de unos pocos productos básicos no agrícolas, antes de emprender un programa más completo de trabajo, y la propuesta de que se celebre una reunión conjunta de la Comisión Internacional de Productos Básicos y del Comité de Problemas de Productos Básicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a fin de que estudien en especial un informe sobre las perspectivas de la demanda y la oferta de productos básicos,

*Considerando* que el principal objetivo inmediato de la preparación de proyecciones internacionales para agregados de actividad económica y para sus partes componentes, debe consistir en continuar trabajando por la solución de los problemas relativos a la metodología, la comparabilidad y el cotejo de los datos, y remediar las deficiencias que en ellos se adviertan,

1. *Toma nota* del informe preliminar<sup>15</sup> del Secretario General sobre la evaluación de las proyecciones económicas a largo plazo, con inclusión de las respuestas de los gobiernos, de los organismos especializados y de otras organizaciones intergubernamentales al cuestionario correspondiente a esas proyecciones<sup>16</sup>;

2. *Pide* al Secretario General que intensifique sus actividades en la esfera de las proyecciones económicas y sociales, especialmente en los trabajos de reunión, unificación y elaboración de los datos pertinentes, y en el desarrollo de técnicas para hacer proyecciones a medio y largo plazo, recurriendo en la medida de lo posible a los servicios de los expertos con que cuentan en la actualidad las Naciones Unidas, los organismos especializados y otros órganos internacionales competentes;

3. *Autoriza* al Secretario General a convocar las reuniones de expertos de grupos representativos de

<sup>14</sup> *Ibid.*, 30.<sup>o</sup> período de sesiones, Suplemento N.º 6 (E/3383).

<sup>15</sup> *Ibid.*, 30.<sup>o</sup> período de sesiones, Anexos, temas 2 y 4 del programa, documento E/3379.

<sup>16</sup> E/3379/Add. 1 a 6.